



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

**ORDEN DE 11 DE ABRIL DE 2011, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA POR ORDEN DE 5 DE ABRIL DE 2011, POR LA QUE SE CONVOCA A AQUELLOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE LENGUAJE MUSICAL DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.**

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 5 de abril de 2011, se convocó a aquellos integrantes de las listas de interinos del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas de esta Comunidad Autónoma que desearan impartir la especialidad de Lenguaje Musical del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas a un acto presencial.

Una vez realizado el acto de presentación y, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden, en su virtud,

#### **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Declarar desierta la convocatoria establecida por Orden de 5 de abril de 2011 al no haberse presentado ningún aspirante al acto de

presentación regulado en la Orden de convocatoria que cumpliera con los requisitos de admisión.

**SEGUNDO.-** Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al de su publicación.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO  
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
*(Orden de 30 de octubre de 2008, BORM de 10 de noviembre)*

Fdo.: José María Ramírez Burgos